

## 28548 - Derecho del empleo

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 28548 - Derecho del empleo

**Centro académico:** 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

**Titulación:** 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Créditos:** 3.0

**Curso:**

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El itinerario de técnicas de empleo orientado a la gestión del empleo exige un conocimiento de los procesos de intermediación y de los instrumentos de formación y orientación profesionales. La asignatura Derecho del Empleo proporciona una ampliación del marco conceptual y aplicativo de los diferentes instrumentos al servicio de la política de empleo que permite asesorar e instrumentar sobre distintas medidas cualitativas o cuantitativas. En particular, las actuaciones, orientaciones y medidas adoptadas en el marco de la Comunidad Autónoma de Aragón. Igualmente, se abordan los sistemas de información y la cooperación de los mercados de trabajo en el ámbito de la Unión Europea, así como los colectivos de especial protección por la disciplina.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>) de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 1: Fin de la pobreza; Objetivo 4: Educación de calidad; Objetivo 5: Igualdad de género; Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico; Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras; Objetivo 10: Reducción de las desigualdades; Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- Conoce y comprende los procesos de intermediación en el mercado de trabajo y su marco normativo regulador en Aragón y en el marco de la Unión Europea
- Conoce los agentes de intermediación de Aragón
- Conoce y comprende el sistema de formación profesional y sus subsistemas
- Conoce y comprende la política de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón y su regulación jurídica, así como los instrumentos de actuación
- Comprende la tramitación de los planes de igualdad
- Es capaz de utilizar los recursos ofertados y disponibles por las Administraciones públicas para la organización y gestión de acciones y programas formativos, así como para las prestaciones de Seguridad Social relacionadas con el empleo

### 3. Programa de la asignatura

**Lección 1. Introducción al Derecho del Empleo**

**Lección 2. Actores y ámbitos del Derecho del Empleo (I): Políticas de empleo e instrumentos europeos y nacionales. El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**

**Lección 3. Actores y ámbitos del Derecho del Empleo (II): Ámbito autonómico y local. El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)**

**Lección 4. La intermediación o colocación laboral**

**Lección 5. La formación profesional para el empleo**

**Lección 6. Las medidas de fomento del empleo y el autoempleo**

**Lección 7. La promoción del empleo para colectivos específicos. Especial atención a la mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y mayores de 45 años. Los Planes de Igualdad**

**Lección 8.- Política pasiva de empleo (Prestaciones de Seguridad Social relacionadas con el empleo)**

#### 4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

**Clases expositivas: 20 horas**

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada módulo para facilitar su comprensión y estudio

**Clases prácticas: 10 horas**

- Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa
- Resolución de casos prácticos
- Elaboración de dictámenes jurídicos

**Trabajo del estudiante y evaluación: 45 horas**

- Lecturas de libros de texto, artículos doctrinales y libros de consulta
- Búsqueda y análisis de legislación, jurisprudencia y otra documentación
- Resolución de cuestionarios y problemas
- Resolución de casos prácticos
- Exámenes

#### 5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

La realización de un examen teórico escrito en el que deberá acreditar la adquisición de un conocimiento suficiente del marco teórico normativo de los instrumentos reguladores del empleo. El examen consistirá en responder a 7 preguntas cortas sobre el contenido de la asignatura, y en él se valorará la claridad conceptual y la relación entre los diferentes elementos y contenidos que configuran la materia del programa. Este examen tendrá carácter de prueba global y su valor será de un 70% sobre la calificación final. Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido, al menos, un aprobado (35% sobre calificación final) en este examen.

La realización de un examen práctico en la prueba final, que servirá para evaluar la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación sobre empleo y aplicarla para solucionar los problemas específicos en el marco de la intermediación, gestión y planificación de los instrumentos de política de empleo. Dicho examen práctico representará el 30% de la nota final y para superar la asignatura el estudiante deberá aprobarlo (mínimo de 15% sobre calificación final).

Alternativamente, se podrá proponer en clase la realización de actividades prácticas individuales y/o en grupo de carácter voluntario que permitan su evaluación y, en su caso, puedan eximir de la prueba práctica en el examen final si se superan satisfactoriamente.

**Pruebas para estudiantes no presenciales o aquellos que se presenten en otras convocatorias distintas de la primera**

Los estudiantes no presenciales o que tengan que presentarse en sucesivas convocatorias por no haber superado la asignatura en primera convocatoria o por haber superado únicamente el examen teórico o el práctico, realizarán todas las pruebas o sólo aquella que no hayan superado en los términos señalados en el apartado anterior para cada actividad de evaluación.

El planteamiento, metodología y evaluación de esta guía está preparado para ser el mismo, en cualquier escenario de docencia. Se ajustarán a las condiciones socio-sanitarias de cada momento, así como a las indicaciones dadas por las autoridades competentes.